

DECRETO N°: 3760
TEMUCO: 29 NOV. 2017

VISTOS :

- 1.- La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Rodrigo Medina Limitada, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 22 de noviembre del 2017-
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese "Modificación Contrato Mejoramiento Plaza Magisterio Temuco, Aumento de Obras", celebrado entre La Municipalidad de Temuco y Constructora Rodrigo Medina Limitada, por escritura pública de fecha 22 de noviembre del 2017.
- 2.- La modificación convenida consiste en un aumento de obras por una suma única y total de \$800.573(ochocientos mil quinientos setenta y tres pesos), IVA incluido, sin reajustes ni interés.-
- 3.- El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

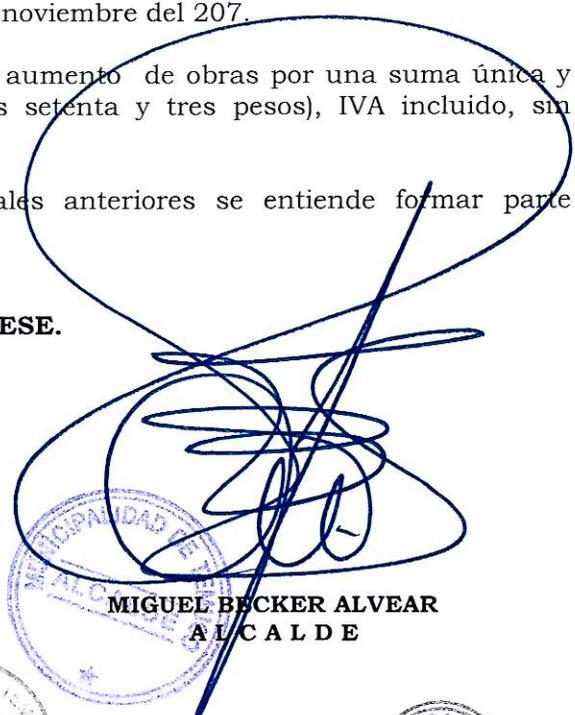


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

mra/prh

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Ejecución Obras.
- Unidad de Propuestas
- La Prestadora.
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JORGE ELIAS TADRES HALES
 NOTARIO PUBLICO
 TEMUCO



REPERTORIO Nº 9131 /2017

SEXTO BIMESTRE AÑO 2017

**MODIFICACIÓN CONTRATO MEJORAMIENTO PLAZA MAGISTERIO,
 TEMUCO, AUMENTO DE OBRAS
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

-A-

CONSTRUCTORA RODRIGO MEDINA LIMITADA

MCI*****

EN TEMUCO, República de Chile, a veintidós de Noviembre del año dos mil diecisiete. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**,

de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante también denominada "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, comuna de Temuco; y por la otra **"CONSTRUCTORA RODRIGO MEDINA LIMITADA"**, en adelante también denominada "La Contratista", persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario número setenta y seis millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento setenta y cuatro guion cinco, representada por don **RODRIGO ALEX MEDINA BUCAREY**, chileno, cédula nacional de identidad número

con domicilio

de la comuna y ciudad

de Temuco, todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con

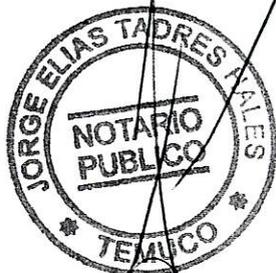
JORGE ELIAS TADRES HALES
 NOTARIO PUBLICO
 TEMUCO



Y GASTOS: Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para que efectúe las rectificaciones y/o complete las omisiones que pudieran derivar del otorgamiento del presente instrumento. Los gastos notariales derivados de esta escritura serán de cargo exclusivo de la Contratista **SEPTIMA: PERSONERÍAS.** La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, consta Decreto Alcaldicio número tres mil novecientos veintinueve de fecha seis de diciembre del dos mil dieciséis. La personería de don número **RODRIGO ALEX MEDINA BUCAREY**, para actuar en nombre y representación de **CONSTRUCTORA RODRIGO MEDINA LIMITADA**, consta en Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada ante el notario público Juan Antonio Loyola Opazo, de fecha dieciséis de diciembre del dos mil catorce. Las personerías no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número nueve mil ciento treinta y uno.----- Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


RODRIGO ALEX MEDINA BUCAREY
 En rep. **CONSTRUCTORA RODRIGO MEDINA LIMITADA**



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
 DE SU ORIGINAL
 FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 27 NOV. 2017

